



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TORREANDALUZ

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2014 aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T. Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Torreandaluz, 10 de junio de 2014.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

1652

BOPSO-70-20062014